



## MINUTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2020

Nº Expediente: **PLENO/2020/4**  
Promotor/a: **AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO**  
Descripción: **PLENO ORDINARIO 31 DE JULIO DE 2020**  
Nº de sesión: **5/2020**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Murillo el Fruto, a las 14:00 horas del día 31 de julio de 2020, presidiendo la sesión la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Arancha Murillo Tanco, se presentan los Señores Concejales/as: D. Amador Labiano Goñi; D<sup>a</sup>. Nieves Romero López, D. Eduardo Ortega Vallés, D. Ángel Barrero Herrero, D. Isidoro García Gil y D. Gonzalo Visus Calvo, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinaria en primera convocatoria, asistiendo, como Secretario, D. Julen Jiménez Jiménez.

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1. Aprobación acta de la sesión anterior celebrada en fecha de 29-05-2020.**

Previamente repartido a los Sres. Corporativos/as el borrador del acta a aprobar y no formulándose observaciones, la Sra. Alcaldesa, la proclama aprobada, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

#### **2. Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria: número 68-105 del 2020.**

Repartido junto con la convocatoria de la sesión el extracto de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión, celebrada el día 31 de enero de 2020, relacionando las Resoluciones números de la 68-105 del 2020, la Corporación queda enterada de las Resoluciones dictadas.

#### **3. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2019.**

Se da cuenta de que mediante la Resolución de la Alcaldía nº 26/2019, de 9 de marzo, se aprobó el expediente de liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2019. De dicho expediente resultan unas obligaciones reconocidas netas por importe de 1.075.123,74 € un remanente de tesorería para gastos generales por importe de 149.950,79 € y un resultado presupuestario por importe de 6.773,51 € (ajustado: +42.773,51 €).

En cuanto al cumplimiento de la LOEPSF, se cumplen las reglas del gasto, la del equilibrio presupuestario y la del endeudamiento, ya que al cierre del ejercicio la deuda viva no supera el 110 % de los ingresos corrientes (se sitúa en el 63,04 %).

Informado favorablemente el expediente en sesión de la Comisión Especial de Cuentas del día 27 de abril de 2020.

Y habiendo sido expuesto al público en el Tablón de anuncios el expediente con el informe de la Comisión por 15 días hábiles, de conformidad con el artículo 242.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, sin haber sido objeto de reclamaciones o reparos; se propone aprobar el expediente de la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio de 2019 y remitirlo a la Administración de la Comunidad Foral.

Sometida a votación, resulta \_\_\_\_\_.

#### **4. Aprobación del Calendario Laboral para 2021.**

La Alcaldesa presenta para su aprobación el calendario laboral del año 2021, que a su vez recoge el calendario oficial de fiestas laborales, con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, según se establece en la RESOLUCIÓN 217/2020, de 18 de mayo, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se procede al establecimiento del calendario oficial de fiestas laborales para el año 2021 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra (BON N° 120 de 4 de junio de 2020), siendo el siguiente:

1. Días festivos señalados oficialmente por el Gobierno de Navarra y resto de festivos locales de Murillo el Fruto:
  - 1 de enero: Año Nuevo.
  - 6 de enero: Epifanía del Señor.
  - 19 de marzo: San José.
  - 1 de abril: Jueves Santo.
  - 2 de abril: Viernes Santo.
  - 5 de abril: Lunes de Pascua.
  - 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
  - 25 al 27 de agosto: Fiestas patronales.
  - 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
  - 21 y 22 de octubre: Fiestas en honor a Santa Úrsula (festividad local)
  - 1 de noviembre: Festividad de Todos los Santos.
  - 3 de diciembre: San Francisco Javier.
  - 6 de diciembre: Día de la Constitución.
  - 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
  - 25 de diciembre: Natividad del Señor.
  
2. Días con jornada reducida de atención al público:
  - 24 de agosto, horario de oficinas de 9:00-11:00 horas.
  - 24 de diciembre, horario de oficinas de 9:00-12:00 horas.
  - 31 de diciembre, horario de oficinas de 9:00-12:00 horas.

En el cómputo anual resultan 246 días laborables a los que hay que restar 27 días de vacaciones y 3 días de asuntos propios, quedando finalmente 216 días de trabajo para realizar 1.592 horas efectivas de trabajo.



La jornada de trabajo se realizará con carácter general de lunes a viernes, estableciéndose un horario obligado de 8:00-15:00 horas, quedando el tiempo restante a elección del empleado con carácter flexible.

La distribución de la jornada de trabajo señalada, no será de aplicación a los empleados que, por necesidades del servicio, tengan establecida algún tipo de jornada especial ni a los afectados por alguna compensación horaria (trabajo a turnos, nocturno, etc.) que se regirán, en todo caso por su calendario laboral específico.

El horario de atención al público y de apertura del Registro General del Ayuntamiento de Murillo el Fruto, queda establecido de lunes a viernes de 11:00-14:00 horas.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el calendario laboral para el año 2021.

**Segundo.-** Declarar inhábiles a efectos del cómputo de plazos todos los sábados, domingos y los días declarados anteriormente como festivos.

**Tercero.-** Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra (BON) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Murillo el Fruto.

Sometida a votación, resulta \_\_\_\_\_.

**5. Solicitud de permuta de 10.577,60 m2 de la subparcela J de la parcela 18 del polígono 1, por la parcela 1804 del polígono 4 y la parcela 441 del polígono 3 (todavía no en propiedad) por parte de D. Isidoro García Gil.**

Con fecha 1 de junio de 2020, el interesado D. Isidoro García Gil presentó en este Ayuntamiento instancia mediante la cual solicitaba la permuta de 10.577,60 m2 de la subparcela J de la parcela 18 del polígono 1, por la parcela 1804 del polígono 4 y la parcela 441 del polígono 3 (todavía no en propiedad) por parte de D. Isidoro García Gil.

El Ayuntamiento de Murillo el Fruto solicitó diferentes Informes a técnicos competentes (ORVE y Fco. Javier Vaquero Nieves) a fin de que valoraran si la permuta propuesta por interesado era conveniente o no para el Ayuntamiento y para el comunal. Asimismo, se ha emitido informe jurídico por Secretaría, que se adjunta, contemplando la normativa aplicable al presente expediente así como una conclusiones jurídicas con referencia en todo momento al informe emitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra de fecha 18 de septiembre de 2018 (Expediente: 1025-SCO-17).

Por último, se ha realizado consulta preliminar a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra, con el fin de obtener más información de cara a valorar la permuta planteada por el interesado.

De la consulta planteada pueden extraerse las siguientes consideraciones:

- Ambas parcelas sí cumplirían lo exigido en cuanto al valor indicado en la opción tercera del Informe emitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra de fecha 18 de septiembre de 2018 (Expediente: 1025-SCO-17).
- No cualquier parcela ofrecida por el interesado, aunque alcancen el valor indicado en el Informe de referencia, pueden o deben ser aceptadas por el Ayuntamiento de Murillo el Fruto, pues lo realmente válido para el presente es que ambas parcelas puedan tener un aprovechamiento óptimo por los vecinos del municipio.
- La parcela 1804-4 aunque no tenga colindancia con comunal sí pudiera tener interés para el Ayuntamiento para ofrecerse al aprovechamiento óptimo por los vecinos. No obstante, la parcela 441-3 a pesar de tener colindancia con comunales su aprovechamiento no parece ser óptimo por los vecinos del municipio.
- La cesión de uso aprobada por el Gobierno de Navarra y formalizada como un derecho de superficie mediante escritura pública puede desarrollarse sin inconveniente así como el Proyecto de ejecución.
- La permuta de terrenos comunales, con carácter general, es aceptada por los Ayuntamientos cuando se ofrecen terrenos pertenecientes a una misma unidad de explotación o se trata de parcelas con un aprovechamiento óptimo para los vecinos del municipio. No cualquier parcela ofrecida por el interesado, por alcanzar el valor indicado en el mencionado Informe, debe ser aceptada por el Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento es el que debe aprobar inicialmente la permuta, pero debe valorar con carácter general y prioritario que las parcelas propuestas para permutar con terreno comunal, alcanzarían un rendimiento óptimo para el aprovechamiento vecinal.
- El Ayuntamiento tiene un compromiso con el interesado de opción de permuta, contemplado en el Pliego de Cesión de uso de 12 de abril de 2019, que será cumplido siempre y cuando las parcelas ofrecidas sean de interés para el mismo y, en especial, del de los vecinos. La opción de permuta contemplada en el Pliego de cesión de uso, negociada con la Sección de Comunales por el anterior Gobierno Local, se trata de una opción excepcional que no cualquier otro particular en expediente de cesión similares tiene. El interesado tiene un plazo de 30 años para la búsqueda de terrenos que sean de interés para el Ayuntamiento para que pueda llevarse a cabo la posibilidad de permuta.

Sometida a votación, resulta \_\_\_\_\_.

## **6. Escritos varios.**

1. Adjudicación lote nº 2 (Ujué y Murillo el Fruto) del contrato de obras incluidas en los proyectos de "Redes de distribución interior en parcelas comunales" de Artajona, Larraga, Ujué y Murillo el Fruto a la empresa RIEGO Y GESTIÓN, S.L.

Con fecha de 23 de julio de 2020 nos es notificada Resolución 700/2020, de 22 de julio de 2020, del Director General de Agricultura y Ganadería por la que se adjudicaba el lote nº 2 (Ujué y Murillo el Fruto) del contrato de obras incluidas en los proyectos de "Redes de distribución interior en parcelas comunales" de Artajona, Larraga, Ujué y Murillo el Fruto a la empresa RIEGO Y GESTIÓN, S.L, con CIF nº B-50805050, por un importe de 678.218,26 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 6 meses.



Se adjunta Resolución citada.

2. Adjudicación lote nº 3 (Funes y Murillo el Fruto) del contrato de obras incluidas en los proyectos de “Redes de distribución interior en parcelas comunales” de Falces, Funes, Mendigorria, Miranda de Arga y Murillo el Fruto a la empresa RIEGOS ALFONSO MARTÍNEZ, S.L.

Con fecha de 23 de julio de 2020 nos es notificada Resolución 701/2020, de 22 de julio de 2020, del Director General de Agricultura y Ganadería por la que se adjudicaba el lote nº 3 (Funes y Murillo el Fruto) del contrato de obras incluidas en los proyectos de “Redes de distribución interior en parcelas comunales” de Falces, Funes, Mendigorria, Miranda de Arga y Murillo el Fruto a la empresa RIEGOS ALFONSO MARTÍNEZ, S.L ,con CIF nº B-31763287, por un importe de 608.970,74 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 6 meses.

Se adjunta Resolución citada.

## **7. Ruegos y preguntas.**

Por lo que, no habiendo más asuntos a tratar, la Alcaldesa- Presidenta da por terminada la sesión a las \_\_ horas y \_\_ minutos del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con las firmas de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y de mi, el Secretario, que certifico.

Murillo el Fruto, a 28 de julio de 2020.